

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de noviembre de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Gregorio Olivares Cortés, con destino en la 3.ª Zona.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Gregorio Olivares Cortés, con destino en la 3.ª Zona, fijando su residencia en Valencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 15 de noviembre de 1971 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Coronel de Infantería don Ricardo Alea Labra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Ricardo Alea Labra, en situación de retirado, por Orden del Ministerio del Ejército de 10 de julio de 1967 («Diario Oficial» número 156), en la actualidad destinado como Jefe del Secretariado Provincial de Protección Civil de Barcelona, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Advenemir Tetilla Rubio, con destino en la 141.ª Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Advenemir Tetilla Rubio, con destino en la 141.ª Comandancia, fijando su residencia en Salamanca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 19 de noviembre de 1971 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Ortega de Cos-Estrada.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Ortega de Cos-Estrada, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, como Adjunto local de Protección Civil de Albacete, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 40).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 16 de diciembre de 1971 por la que se nombra a don Rafael la Hoz Arderius Presidente adjunto de la Comisión de Vivienda del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Viviendas del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Rafael la Hoz Arderius.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1971 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Francisco Alvarez Macias, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35. 1.ª c), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don Juan Francisco Alvarez Macias, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.